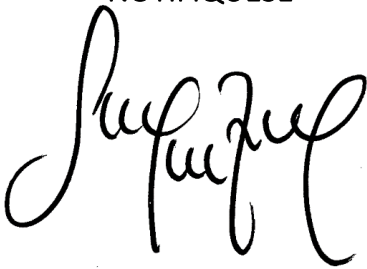


Auto Sustanciación No. 604
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00249
Demandante: ANGELA MARIA TRIANA LESAMA
Demandado: PEDRO PABLO MONSALVE GORDILLO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

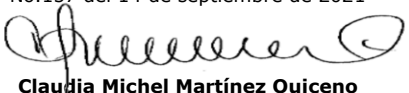
Conforme a la solicitud realizada por la parte demandante, se ha de tener en cuenta la nueva dirección suministrada a folio 20 cuaderno principal, para efectos de citación y notificación personal del señor **PEDRO PABLO MONSALVE GORDILLO** en su calidad de demandado, en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.157 del 14 de septiembre de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co